

<i>Uso</i>	# Operación:	
<i>Interno:</i>	# Solicitud:	

A. ANTECEDENTES DEL MANDANTE (Titular de Cuenta Bancaria) (Llenar con Lápiz Pasta Azul)

NOMBRE COMPLETO/RAZÓN SOCIAL		
RUT	TELÉFONO	E-MAIL

B. CUENTA BANCARIA Y DETALLES DE CARGO

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA:	Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Cuenta Vista <input type="checkbox"/>
CRÉDITO A PAGAR: (marque sólo 1)	Mutuo Hipotecario <input type="checkbox"/>	Crédito Complementario <input type="checkbox"/>	(pago a BICE Vida Cía de Seguros)	
FECHA DE CARGO:	Día 1 <input type="checkbox"/>	Día 5 <input type="checkbox"/>	Día 10 <input type="checkbox"/>	
MONTO A DESCONTAR:	Cuota Pactada <input type="checkbox"/>	Otro Monto Mayor (indicar) <input type="checkbox"/>	_____	
	(Mínima, Incluye Seguros)			

C. MANDATO

- Por el presente acto el MANDANTE otorga mandato e instruye al Banco señalado en el presente instrumento, en adelante el MANDATARIO, para que éste proceda a pagar a BICE HIPOTECARIA Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., en adelante denominada BICE HIPOTECARIA, los cobros que ésta le presente correspondientes a dividendos o cuotas a las que se haya obligado el MANDANTE para con éste, sus cesionarios o quienes haya indicado en este documento, mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala en este instrumento y cuyo titular es el MANDANTE.
- El presente mandato regirá a contar del mes subsiguiente a la fecha de firma de este instrumento, por lo que aplicará, en caso de ser aceptado y activado por el MANDATARIO, a las cuotas cuyo pago deba efectuarse en los 10 primeros días de dicho mes y siguientes.
- El MANDANTE se obliga a mantener los fondos disponibles en la cuenta indicada en este instrumento, para el día o fechas señalados en los contratos respectivos y en el presente documento, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si tuviere. Por tanto, BICE HIPOTECARIA sólo será responsable del suministro oportuno y correcto al Banco del Mandante de la información para los cargos requeridos en virtud de este instrumento.
- En el evento que el día de cargo preestablecido o pactado corresponda a sábado, domingo o festivo, el pago se efectuará el día hábil siguiente.
- Si por cualquier razón los pagos de dividendos no fueran efectuados, el MANDANTE, con objeto de mantener el presente mandato vigente, se compromete a pagar directamente en BICE HIPOTECARIA los dividendos o cuotas devengadas según corresponda.
- El mandato contenido en el presente documento se otorga en forma indefinida, sin perjuicio de que el MANDANTE pueda revocarlo notificando por escrito a BICE HIPOTECARIA con una anticipación mínima de 30 días corridos. El presente mandato expirará en el evento que el MANDANTE cerrare la cuenta individualizada, o que esta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia, o en el evento de existir más de dos cuotas que hayan sido rechazadas en cuanto a su pago por no existir fondos suficientes en la cuenta señalada, caso en el cual BICE HIPOTECARIA podrá dejar de realizar los cobros de las cuotas adeudadas al Banco indicado.
- El firmante declara haber sido informado y conocer los términos y condiciones de los productos y servicios financieros y en especial los montos, plazos, forma y términos en que deben ser cumplidas las obligaciones contraídas.
- De este modo, el MANDANTE, autoriza expresamente a cargar en su cuenta la cuota especificada en el contrato de crédito, junto con las primas de los seguros a los que hubiere solicitado ser incorporado.

FECHA

FIRMA MANDANTE